ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 358 DE 2023 DE OBJETO: INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN INSTITUCIONES OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
NUMERO DEL CONTRATO	358 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN INSTITUCIONES OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL TECNOAULAS
NIT	901.726.779-3
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA DIAZ VEGA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49.788.750
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.269.669.667)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2023
INFORMACION PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE REGALÍAS No. 5823 DE FECHA MAYO 29 DE 2023
	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5523 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISIÓN	JESÚS HERRERA MENDOZA SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION	SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2023

En el Distrito de Riohacha, La Guajira a los **catorce (14) dias del mes noviembre de 2023,** con fundamento en lo establecido por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Educación y Cultura de esta entidad, las siguientes personas: Por parte del distrito, **JESÚS HERRERA MENDOZA,** Secretario de Educación y Cultura Distrital, y por parte del contratista la **Sra. MAIRA DIAZ VEGA**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 49.788.750** en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL TECNOAULAS**, quien a su vez se identifica con el **Nit 901.726.779-3** con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el **contrato de suministro No. 358 de 2023,** cuyo objeto es el siguiente: **INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN INSTITUCIONES OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA**, en este estado de la diligencia, las partes intervinientes manifiestan estar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Administración Distrital suscribió con la **UNION TEMPORAL TECNOAULAS**, representada legalmente por la **Sra. MAIRA DIAZ VEGA**, el **contrato de suministro No. 358 de 2023** del **veintiséis (26) de junio de 2023**, mismo en el cual, según **Clausula octava** se designó a la Secretaria de Educación y Cultura, para que supervisara y se sirviera hacer el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista.

2. Que mediante documentación que obra en el expediente contractual se pudo evidenciar, que el **contratista** cumplió con la ejecución total a entera satisfacción y en debida forma, con las obligaciones descritas en el objeto contractual.

3. Que, según información suministrada por la Secretaria de Hacienda y Tesorería, al mencionado contratista se le realizó el pago correspondiente al **50% del valor del contrato por concepto de anticipo y acta final,** como se detalla en el resumen Financiero de la presente acta de liquidación.

4. Que en este orden de ideas la **Sra. MAIRA DIAZ VEGA** en su condición de Representante legal de la firma contratista manifiesta que actuando de manera voluntaria y de común acuerdo con el Distrito deciden liquidar el mencionado contrato y a la vez manifiesta que exonera al Distrito de todas las obligaciones pactadas en el contrato, declarándolo a PAZ Y SALVO en virtud de la presente Acta de Liquidación, por lo tanto, renuncia expresamente a toda acción de reclamación o demanda contra el Distrito.

5. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión durante la ejecución del contrato que se liquida, tal como consta en los documentos que obran en el expediente contractual.

RESUMEN DE PÓLIZAS

Póliza No. 46-44-101011846	**CONTRATO ORIGINAL**	
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Fecha de expedición:	27 de junio de 2023	
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	$ 126.966.966.70	26/06/2023 hasta 26/04/2024
Buen manejo del anticipo	$ 634.834.833.50	26/06/2023 hasta 26/10/2023
Pago de salarios y prestaciones	$ 63.483.483.35	26/06/2023 hasta 26/10/2026
Calidad del servicio	$ 126.966.966.70	27/06/2023 hasta 26/04/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	$ 126.966.966.70	26/06/2023 hasta 26/10/2024
TOTAL ASEGURADO	$1.079.219.216.95	

Póliza No. 46-44-101011846	**ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO**	
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Fecha de expedición:	19 de septiembre de 2023	
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	$ 126.966.966.70	28/06/2023 hasta 28/04/2024
Buen manejo del anticipo	$ 634.834.833.50	28/06/2023 hasta 28/10/2023
Pago de salarios y prestaciones	$ 63.483.483.35	28/06/2023 hasta 28/10/2026
Calidad del servicio	$ 126.966.966.70	29/06/2023 hasta 28/04/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	$ 126.966.966.70	28/06/2023 hasta 28/10/2024
TOTAL ASEGURADO	$1.079.219.216.95	

Póliza No. 46-44-101011846	**VIGENCIAS SEGÚN ACTA FINAL**	
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Fecha de expedición:	19 de septiembre de 2023	
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	$ 126.966.966.70	28/06/2023 hasta 28/04/2024
Buen manejo del anticipo	$ 634.834.833.50	28/06/2023 hasta 28/10/2023
Pago de salarios y prestaciones	$ 63.483.483.35	28/06/2023 hasta 28/10/2026
Calidad del servicio	$ 126.966.966.70	29/06/2023 hasta 28/04/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	$ 126.966.966.70	28/06/2023 hasta 28/10/2024
TOTAL ASEGURADO	$1.079.219.216.95	

PAGOS REALIZADOS		
Descripción	**Fecha**	**Valor**
Pago 50% de valor del contrato por concepto de anticipo	28/06/2023	$ 634.834.833.50
Pago 1 – Acta final	06/10/2023	$ 634.834.833.50
Total, cancelado		$1.269.669.667,00

RESUMEN FINANCIERO	
Valor del contrato	$ 1.269.669.667,00
Valor total pendiente por pagar	$ 0,00
Valor total ejecutado	$ 1.269.669.667,00
Valor de anticipo	$ 634.834.833.50
Total Amortizado del anticipo	$ 634.834.833.50
Valor pendiente por amortizar	$ 0,00
Porcentaje total ejecutado	100%

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- Las actividades fueron realizadas por el Contratista y supervisadas y recibidas por el Contratante a satisfacción, como consta en el acta de recibo final de fecha **seis (6) de octubre de 2023.**

- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores de acuerdo a las actividades ejecutadas

- El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor designado y el supervisor de Apoyo, quienes dan fe en la presente de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

- El Contratista presentó para el pago final la respectiva factura

- El contratista manifiesta que la Administración Distrital cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En virtud de lo anteriormente reseñado, las partes:

ACUERDAN:

1. **PRIMERO:** Declarar terminado y liquidado el **Contrato de suministro No. 358 de 2023**, cuyo objeto es la **"INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN INSTITUCIONES OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA"**, el cual fue ejecutado a entera satisfacción, conforme lo indicó el supervisor en el acta suscrita el día **seis (6) de octubre de 2023.**

2. **SEGUNDO:** La alcaldía Distrital de Riohacha y el Contratista **UNION TEMPORAL TECNOAULAS** se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del **Contrato de Suministro No. 358/2023**, de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 60 del estatuto de contratación pública ley 80 de 1993 en su inciso tercero establece que en el Acta de Liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

3. **TERCERO**: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, al no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

4. **CUARTO:** Que no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder penal, fiscal y disciplinariamente, así como coadyuvar a LA ENTIDAD en la defensa judicial o ante los diferentes órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales y legales que se adelanten en contra del Distrito de Riohacha, por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

5. **QUINTO:** En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses, en su contra por parte de la administración Distrital, la presente acta de liquidación bilateral por Mutuo acuerdo entre las partes del Contrato de Suministro No. 358 de 2023.

Así las cosas, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación Del Contrato de Suministro No. 358 de 2023, en señal de aceptación, declárense a paz y salvo por todo concepto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, en el sistema electrónico– Portal SECOP II – – www.Colombiacompraeficciente.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Jesús Herrera Mendoza	Secretario de Education y Cultura	
	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			